



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2011.

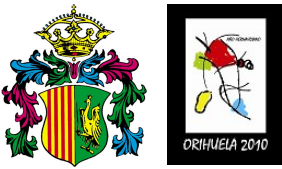
PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PRECEDENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN ACTA 1/2011

PLENO 25 ENERO DE 2011

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEGUNDO.- PLANEAMIENTO 8/2010: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR PAU-21 DEL P.G.M.O.U -.APROBACIÓN SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68

PRIMERO: Aprobar la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR PAU-21 del P.G.M.O.U. DE ORIHUELA, consistente en la modificación de usos del suelo en la zona de la L.A.T. que discurre por el mencionado Sector, así como el Estudio de Integración Paisajística de la mencionada modificación.

SEGUNDO: Hacer constar al Urbanizador que sin perjuicio de la negativa por parte del Organo competente para la autorización del soterramiento de la L.A.T., no deberá renunciar a su consecución, aportando las soluciones que se consideren necesarias para que resulte autorizable.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

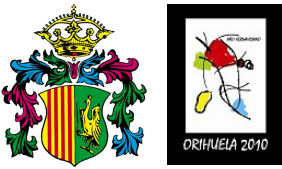
CUARTO: Notificar el presente acuerdo a D. MANUEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ, en representación de GMP NUEVA RESIDENCIAL, S .A.

QUINTO: Remitir un ejemplar del proyecto aprobado y certificación del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA

TERCERO.- PLANEAMIENTO 13/2010.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁMBITO DE LA GLORIETA DE ENLACE DE LA AP-7 DE LA ZENIA EN ORIHUELA. APROBACIÓN SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Proyecto de Plan Especial de Infraestructuras en el Ámbito de la Glorieta de Enlace de la AP-7 de La Zenia en Orihuela, que afecta a los Sectores PAU-3 y Parque Comercial Las Playas del P.G.M.O.U.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68

SEGUNDO: Remitir el Proyecto y expediente administrativo a la Comisión Territorial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	ABSTENCIÓN

CUARTO.-INT.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 por Créditos Extraordinarios según el documento adjunto denominado CREDITO EXTRAORDINARIO ALTAS, financiado de la forma que en este se indica.

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resuelta por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Suplemento de Créditos número 1 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68

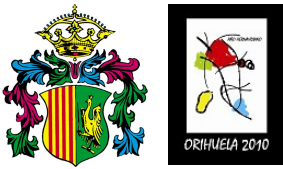
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA

QUINTO.- INT.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 por Suplemento de Créditos según el documento adjunto denominado SUPLEMENTO DE CREDITO ALTAS, financiado de la forma que en este se indica.

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Suplemento de Créditos número 1 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 7 DE FEBRERO, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 4406, RELATIVA A CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA N-332 A LA ALTURA DE LA PARTIDA RURAL DE LA APARECIDA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

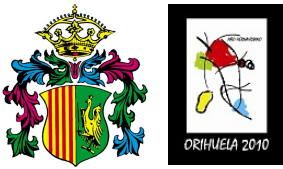
1º Que se haga constar en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.011 partida presupuestaria suficiente destinada a la elaboración del proyecto y construcción de una Glorieta sobre la N-340 a la altura de la Partida rural de la Aparecida.

2º Que en caso de que los presupuestos generales no se eleven a pleno en la fecha comprometida por el señor concejal de hacienda (antes de finalizar el mes de febrero) se proceda a una modificación de crédito de los actuales presupuestos con este fin.

3º Notificar el presente acuerdo a las concejalías de Hacienda, Urbanismo, obras y servicios, así como a los servicios técnicos municipales relacionados con el presente acuerdo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEPTIMO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR, DE FECHA 22 DE FEBRERO, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 7965, RELATIVA A UBICACIÓN DE UNA UNIDAD DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN LAS FUTURAS ESCUELAS MUNICIPALES DE ORIHUELA COSTA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68

1º.- Ubicar una unidad de Atención Infantil Temprana en las futuras Escuelas Infantiles que se están construyendo en Orihuela Costa, en el Sector Las Piscinas, en la esquina de las Calles Niágara e Iguazú, que dé servicio de terapia para niños con necesidades especiales en esta zona del municipio y que cumpla con uno de los objetivos principales de la AIT como es la cercanía geográfica del servicio al lugar de residencia de los niños/as y su familia, de acuerdo a lo descrito en el expositivo de la presente moción.

2º.- Dotar de partida presupuestaria suficiente en los presupuestos de 2011 para la contratación del personal necesario para la gestión y atención de la unidad de AIT de Orihuela Costa, bien mediante gestión directa o en su caso mediante gestión indirecta por medio de empresa especializada.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura